

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 210/2016

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: 584/2014 Ejecución de títulos judiciales
307/2015. Negociado: FS

De: Doña Sandrick Silva Queiroga

Contra: Activo 2576 S.L.

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancia de doña Sandrick Silva Queiroga, frente a Activo 2526 S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar a la ejecutada Activo 2576 S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 1.571,94 € en concepto

de principal, más 235,79 presupuestados para intereses y costas. Procedase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto, lo acuerdo, mando y firma doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a Activo 2576 S.L., se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 19 de enero de 2016. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.